



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 250/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Hugo Alberto PASCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final de Gestión Empresaria, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 250/2007 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

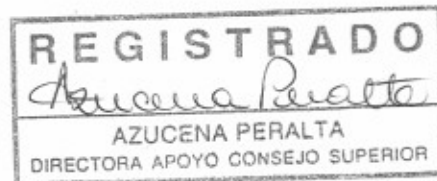
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 250/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final de Gestión Empresaria, rendida con anterioridad a sus correspondientes correlativas

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Economía y Legislación, al alumno Hugo Alberto PASCO, Legajo N° 10979, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1622/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento